



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

*RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2021, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se resuelve el procedimiento de acreditación de tutores de formación sanitaria especializada.*

Mediante la Resolución de 13 de noviembre de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, se convocó el procedimiento de acreditación y reacreditación de tutores de formación sanitaria especializada establecido en la Orden SAN/496/2011, de 8 de abril, modificada por la Orden SAN/952/2018, de 4 de septiembre. Por Resolución de 30 de junio de 2021 del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, se aprobó la relación definitiva de admitidos y excluidos en el citado procedimiento.

A la vista de los informes de evaluación emitidos por la comisión de docencia del centro o unidad docente correspondiente y la propuesta de la Directora General de Profesionales, de conformidad con lo establecido en la base Cuarta E) de la citada Resolución de 13 de noviembre de 2020, en ejercicio de las competencias atribuidas,

#### RESUELVO:

*Primero.*– Conceder la acreditación como tutor de formación sanitaria especializada, en la especialidad correspondiente, a los solicitantes que habiendo obtenido informe favorable de acreditación se relacionan en el Anexo I.

*Segundo.*– Denegar la acreditación como tutor de formación sanitaria especializada en la especialidad correspondiente a los solicitantes que figuran en el Anexo II, por los motivos de exclusión especificados en la notificación individualizada de la Resolución denegatoria. Los plazos de impugnación comenzarán a partir de la recepción de dicha notificación.

*Tercero.*– La presente resolución, junto con los anexos, será asimismo objeto de publicación en la página Web de la Junta de Castilla y León – Portal de Salud (<http://www.saludcastillayleon.es>).

*Cuarto.*– Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 15 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso



contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Valladolid, 3 de diciembre de 2021.

*El Director Gerente*  
*de la Gerencia Regional de Salud,*  
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ